



# INFORME DE GESTIÓN

## ABRIL 2012- FEBRERO 2013



Lima, Febrero del 2013



## Índice

### Presentación

I.	Del Equipo de Gestión.....	p.04
II.	Informe Gestión Técnico – Administrativa.....	p.05
III.	Informe de Gestión Económico – Financiera.....	p.15
IV.	Conclusiones .....	p.16
V.	Recomendaciones.....	p.17
VI.	Anexos.....	p.17



## Presentación

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:**

Es motivo de mucha satisfacción, como Presidente Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, presentarles la Memoria de Gestión 2012, tras diez meses de asumir la presidencia de nuestra Mancomunidad.

Los Gobiernos Regionales conformantes de nuestra Mancomunidad, en cumplimiento de los Acuerdos de las Asambleas Mancomunales, han implementado una serie de actividades durante el pasado 2012, con el fin de dar cumplimiento a los fines y objetivos institucionales.

Desde la creación de la Mancomunidad, se han desarrollado fructíferas actividades que se mencionan detalladamente en el presente documento; muchas de estas actividades cobran una importancia especial de mi gestión. Más que dificultades, en el poco tiempo de existencia que tiene nuestra Mancomunidad, se han logrado avances muy significativos y vitales, sobre todo, en el proceso de constitución y consolidación institucional.

Para mencionar un solo ejemplo, la elaboración del Proyecto de Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional, constituye un aporte a nuestra Nación, el mismo que fue presentada ante la Presidencia del Consejo de Ministros, para su aprobación y próxima promulgación. Este solo hecho, nos ha puesto en la agenda del Gobierno Nacional, cuya mirada hacia las Mancomunidades Regionales, se viene inscribiendo en una perspectiva de integración nacional y regional, como una nueva instancia de articulación interregional y una herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de nuestras regiones.

Es digno mencionar, los esfuerzos brindados por el Equipo Técnico y los Consejeros designados a la Mancomunidad, para la toma de decisiones y lograr estos avances, en la priorización de los Programas y Proyectos de Inversión Pública de envergadura interregional. Al Programa Conjunto de las NN.UU. por su invaluable apoyo. Todos son parte de esta **MEMORIA DE GESTIÓN 2012**, elaborada con participación del Equipo Ejecutivo de la Mancomunidad Regional.

Reitero mi compromiso de trabajar arduamente por nuestra Mancomunidad Regional de los Andes, el mismo que nos permitirá diseñar los nuevos retos y perspectivas a futuro, desde esta nueva instancia de articulación interregional.

**Ing. Elías Segovia Ruiz**  
**Presidente Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes**



## **I. DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL “DE LOS ANDES” (MRDLA).-**

La gestión de la Mancomunidad, es producto y resultado, en principio de la voluntad política y participación de cada uno de los Presidentes y Vice Presidentes Regionales intervinientes; la participación de los Equipos Técnicos de cada Gobierno Regional designados a la Mancomunidad, quienes han desarrollado y vienen realizando, un trabajo profesional de nivel y amplia experiencia, sumado al trabajo de los Consejeros Regionales, que han facilitado el trabajo normativo y técnico, en todo el proceso de constitución y consolidación de la mancomunidad regional.

Igualmente, el equipo del órgano administrativo y gerencial de la Mancomunidad, cumple su rol profesional, en la gestión de la Mancomunidad Regional, para el logro de sus fines y objetivos durante el presente período. A continuación graficamos la estructura organizativa de la Mancomunidad, conforme lo faculta la ley y los estatutos:

### **1. Órgano Directivo.-**

#### **Comité Ejecutivo de la MRDLA.-**

##### **Presidente Ejecutivo:**

Ing. Elías Segovia Ruíz - Presidente Regional de Apurímac.

##### **Director:**

Sr. Maciste Díaz Abad - Presidente Regional de Huancavelica.

##### **Director:**

Sr. Wilfredo Ocorima Núñez - Presidente Regional de Ayacucho.

#### **Asamblea Mancomunal.-**

##### **Presidente:**

Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre.

#### **Consejeros designados a la Asamblea**

##### **Consejo Regional de Apurímac:**

##### **Miembros:**

Lic. Margot Córdova Escobar.

Juan José Ortíz Pillaca

Wilard Nicky Félix Palma.



### **Consejo Regional de Huancavelica:**

#### **Miembros:**

Ernan Hugo Ramón Llulluy  
Jorge Diógenes Chávez Benítez  
Iris Yanet Martínez Buleje

### **Consejo Regional de Ayacucho:**

#### **Miembros:**

Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre.  
Med. Rosauro Gamboa.  
Sra. María Del Carmen Cuadros Gonzáles.

## **2. Órgano Administrativo.-**

### **Gerente General:**

Ing. Jesús Oswaldo Quispe Aronés.

### **Gerencia de Integración de Servicios:**

Sr. José Luis Iparraguirre Cueva.

### **Gerencia de Desarrollo de Capacidades:**

Lic. Walter Alonso Garmendia Sánchez.

### **Gerencia de Gestión de Inversiones:**

Ing. Jesús Arce Aguado.

### **Oficina de Administración:**

Lic. Geraldine Sotomayor Bazán.

### **Oficina de Asesoría Jurídica:**

Abog. Marcelino Hinostroza Palomino.

## **2. INFORME DE GESTIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA.**

### **2.1. CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL APURÍMAC, AYACUCHO Y HUANCAMELICA (“DE LOS ANDES”):**

#### **ACTIVIDADES INTERREGIONALES.-**

Con la suscripción del documento denominado “**Declaratoria de Ayacucho**” Acta de Acuerdo Interregional de la Mancomunidad Regional Huancavelica, Ayacucho y Apurímac (14-06-11), se acuerda la constitución de la mancomunidad regional y la lucha contra la desnutrición infantil y la pobreza en forma conjunta y prioritaria. A partir de dicho acontecimiento, se da inicio a una serie de actividades interregionales desarrollándose los siguientes actos preparatorios:

- ✓ Cada Gobierno Regional interviniente, mediante Resoluciones Ejecutivas Presidenciales, designan a de sus respectivos Equipos Técnicos, conformados por los siguientes Funcionarios: Gerente General, Gerente Regional de



Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerente Regional de Infraestructura. Asimismo, acompañan este proceso, Agencias de Cooperación Técnica Internacional Programa Conjunto de NN.UU., FAO, CARE Perú, Proyecto “INSA”.

- ✓ Los Consejos Regionales de cada Gobierno Regional interviniente, a través de Acuerdos Regionales, designan a sus Consejeros Regionales para que los representen ante la Asamblea de la Mancomunidad y participen conjuntamente con el Equipo Técnico de la Mancomunidad Regional, en las reuniones de trabajo interregionales.
- ✓ Reuniones Técnicas descentralizadas de los Equipos Técnicos en cada sede regional, con participación de la sociedad civil; quienes aportaban a la discusión y enriquecían el debate sobre los temas planteados en cada Agenda específica.

La Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, establece los requisitos de constitución de la Mancomunidad, para el cumplimiento de los mismos, los equipos técnicos desarrollaron reuniones de trabajo previo, cuyas conclusiones técnicas, fueron sometidas a la aprobación de la Asamblea, acciones que han permitido el avance del proceso de constitución y consolidación de la Mancomunidad, conforme a continuación se detallan:

#### **2.1.1. PRIMERA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL**

Realizado los días 25 y 26 de octubre de 2011 en la ciudad de Lima, concluyendo con los siguientes acuerdos:

- ✓ Se aprueban la visión, los lineamientos de política, programas, proyectos y estrategias del documento denominado “Plan Articulado de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica”.

#### **2.1.2. ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD**

Para su elaboración se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ 24/02/2012. *Reunión de trabajo en la ciudad de Ayacucho, acuerdos sobre cronograma de actividades para la elaboración de documentos y aprobación de documentos constitutivos de la M.R.*
- ✓ 16/03/2012. *Reunión de trabajo en la ciudad de Ayacucho. El Equipo Técnico de Huancavelica, se comprometen en la redacción del Informe Técnico de Viabilidad.*
- ✓ 29/03/2012. *Reunión de trabajo del Equipo Técnico en la ciudad de Abancay, equipo técnico de Huancavelica, presentación del primer borrador Informe técnico de Viabilidad.*
- ✓ 13/04/2012. *Presentación y aprobación del Informe técnico de Viabilidad, en la II Asamblea de la M.R.*



### **2.1.3. ORDENANZAS REGIONALES QUE DECLARA LA VOLUNTAD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN CONSTITUIR LA M.R.**

Previo sustento del Informe Técnico de Viabilidad, ante el Consejo Regional de cada Gobierno Regional interviniente, en sesión ordinaria, se aprobó la constitución de la Mancomunidad Regional, mediante las siguientes ordenanzas regionales:

- ✓ Ordenanza Regional N° 001-2012-G.R.APURÍMAC/CR, de fecha 30/01/2012.
- ✓ Ordenanza Regional N° 006-2012-GRA/CR, de fecha 15/02/2012.
- ✓ Ordenanza Regional N° 198-GOB.REG-HCA/CR, de fecha 08/03/2012.

### **2.1.4. II ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL**

Se desarrolla el 14 de abril de 2012, en la ciudad de Abancay, donde se concluye con los siguientes acuerdos:

- ✓ Firma del acta de creación de la *Mancomunidad Regional Apurímac - Ayacucho – Huancavelica*.
- ✓ Elección del Presidente del Comité Ejecutivo Mancomunal, siendo elegido al Ing. Elías Segovia Ruíz - Presidente del Gobierno Regional de Apurímac.
- ✓ Elección del Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad, recayendo la elección en el Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.
- ✓ Se aprueban los aportes al presupuesto de la M.R. de cinco millones por cada Gobierno Regional interviniente.

### **2.1.5. III ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL**

Se desarrolla en la ciudad de Huancavelica, el 29 de mayo de 2012. Un día antes, el Equipo Técnico, se debate el Proyecto de Estatuto. La Asamblea concluye con los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobación del Estatuto Interno de la Mancomunidad Regional Apurímac - Ayacucho – Huancavelica.
- ✓ Realizar la próxima Asamblea de la mancomunidad, en la ciudad de Ayacucho.

### **2.1.6. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MANCOMUNIDAD REGIONAL**

A iniciativa del Presidente Ejecutivo de la Mancomunidad, se desarrollan reuniones de trabajo en la Secretaría de Descentralización de la PCM (PCM-SD), comprometiendo al Secretario representante del mismo, con la participación de los profesionales de ambos, se asumen compromisos para elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional, de manera conjunta.



#### **2.1.7. IV ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL**

Realizado el 24 de agosto en la ciudad de Lima, con la presencia en calidad de invitados, directivos y asesores de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca. Se concluyó en los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Ley de M.R.
- ✓ Aprobación de la denominación por la de: Mancomunidad Regional “De Los Andes”
- ✓ Aprobación de los slogans de las dimensiones y componentes de trabajo:
  1. Social: “NIÑEZ ANDINA COMPETITIVA”
  2. Económica: “PRODUCTO ANDINO”
  3. Ambiental: “VIDA ANDINA, VIDA SANA”
  4. Institucional: “GESTIÓN ANDINA”.

#### **2.1.8. PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CREACIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”**

Requisito primordial establecido por ley, que otorga personería jurídica a la mancomunidad, el mismo que se realizó el 20 de noviembre de 2012.

#### **2.1.9. APROBACIÓN DE ACUERDOS REGIONALES DE TRANSFERENCIA FINANCIERA AL PRESUPUESTO DE LA M.R.**

Vital para el funcionamiento y la consolidación de la Mancomunidad. Previa opinión técnica de las respectivas Gerencias y Direcciones Regionales correspondientes, los Consejos Regionales intervinientes, aprobaron la Transferencia Presupuestaria a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, la suma de S/.5'000,000.00(CINCO MILLONES DE NUEVOS SOLES) por cada Gobierno Regional para el Presupuesto Fiscal 2013 de la Mancomunidad. Estos Acuerdos Regionales son:

- ✓ Acuerdo Regional N° 081-2012-GOB.REG.HVCA/CR, Consejo Regional de Huancavelica, de fecha 25-10-2012.
- ✓ Acuerdo Regional N° 089-2012-GRA/CR, Consejo Regional de Ayacucho, de fecha 26-11-2012.
- ✓ Acuerdo Regional N° 043-2012-GRAP-CR, Consejo Regional de Apurímac, de fecha 30-11-2012.

#### **2.2. CONSOLIDACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.**

En esta etapa se desarrolla una serie de actividades que permiten la consolidación de la Mancomunidad. Asimismo, se han implementado diversas estrategias de incidencia política para la aprobación y promulgación, del



Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional, por parte del Poder Ejecutivo. Este nuevo escenario, se traduce en las siguientes acciones:

### **2.2.1. GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL.**

- ✓ La solicitud de otorgamiento del código presupuestal fue presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Administrativo Público y ser considerada la Mancomunidad como pliego presupuestal.
- ✓ Se ha cumplido con los requerimientos documental exigidos por el MEF. Asimismo, se ha desarrollado visitas y reuniones de trabajo con los funcionarios correspondientes, en las instalaciones del MEF.

### **2.2.2. GESTIÓN PARA LA PROMULGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LEY DE MANCOMUNIDAD REGIONAL.**

La elaboración de la propuesta de proyecto del mencionado reglamento de ley, presentada a la PCM y su incidencia posterior, en una de las más importantes gestiones con relevancia nacional, concretada por la Mancomunidad, conforme se mencionó en las actividades de la IV Asamblea. Se detalla las siguientes acciones concretas:

- ✓ Reunión de trabajo entre el Presidente de la M.R. y el representante de la PCM-SD, para la elaboración conjunta del Proyecto de Reglamento de la Ley de M.R. (09-08-2012).
- ✓ Elaboración de la propuesta de proyecto de reglamento de ley (17-08-2012).
- ✓ Debate y ajustes por el Equipo Técnico de la Mancomunidad, del Proyecto de Reglamento de la Ley de M.R. (23-08-2012).
- ✓ Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Ley, en la IV Asamblea de M.R. (24-08-2012).
- ✓ Remisión e ingreso por mesa de partes de la PCM del Proyecto de D.S. Reglamento de la Ley de M.R. para su correspondiente aprobación (28-08-2012).

### **2.2.3. INCIDENCIA ANTE LA PCM PARA LA PROMULGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

Uno de los momentos más importantes de este proceso, fue la reunión de que se desarrolló entre el Presidente del Consejo de Ministros, los ministros MIDIS, MINEDU, Viceministros de MINEN, MINVCS, Representantes de la Oficina de Conflictos de la PCM y la Secretaría de Descentralización – PCM, con los Presidentes Regionales de la Mancomunidad Regional de los Andes, con la única agenda de hacer incidencia ante las autoridades para la promulgación del mencionado Decreto Supremo del Reglamento de la Ley de M.R.



Dicha gestión permitió poner en primer plano de las autoridades del nivel Ejecutivo, tomar conocimiento, el interés y preocupación de las autoridades regionales para la promulgación del mencionado Reglamento de Ley, donde se establecieron compromisos positivos y la pronta dación del Reglamento. Este acontecimiento sucedió el 28 de agosto del 2012.

El mencionado proyecto de D.S. del Reglamento, la PCM remite al MEF, para que las instancias correspondientes de dicho Ministerio, se pronuncien técnicamente sobre el referido Proyecto. A la fecha (20-02-2013), dicho Proyecto de D.S. se encuentra en la Secretaría Ejecutiva del Vice Ministerio de Hacienda, para su visado correspondiente, con un informe consolidado de opinión favorable.

#### **2.2.4. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2013.**

En virtud de las disposiciones legales vigentes, se ha concluido con la elaboración del POI 2013, el mismo que constituye una herramienta normativa de gestión institucional, que consolida las actividades y sus respectivas metas de la MRDLA.

#### **2.2.5. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MARCO LÓGICO 2013, MRDLA.**

Definida como una metodología desarrollada para la planificación de la gestión de proyectos orientado por objetivos que facilita el proceso de conceptualización, diseño y evaluación de proyectos, permitiendo describir de manera operativa y matricial los aspectos más importantes de un proyecto.

### **2.3. DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MANCOMUNAL.**

#### **2.3.1. LINEAMIENTO DE POLÍTICA:**

En el marco de las políticas nacionales y regionales, se identificaron temas comunes, que fueron priorizados; dentro de las políticas de la Mancomunidad Regional.

#### **2.3.2. DIMENSIONES Y COMPONENTES DE TRABAJO:**

- ✓ Social: "NIÑEZ ANDINA COMPETITIVA"
- ✓ Económica: "PRODUCTO ANDINO"
- ✓ Ambiental: "VIDA ANDINA, VIDA SANA"
- ✓ Institucional: "GESTIÓN ANDINA"



## **2.4. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MANCOMUNALES.**

### **2.4.1. PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA IDENTIFICADOS.**

Uno de los objetivos que la Ley de M.R. plantea como parte de su funcionamiento, es la ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Pública interregionales.

Con el fin de lograr cumplir con este encargo de Ley, se diseñaron diversas estrategias para lograrlo. Uno de ellos es la Reunión con los miembros del Equipo Técnico de la Mancomunidad Regional, espacio donde participaron activamente los Gerentes Generales, Gerentes Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Infraestructura y, Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de los Gobiernos Regionales miembros.

Con ellos, se desarrollaron diversas Reuniones con Equipos Técnicos, logrando identificarse las principales temáticas de los Programas y Proyectos de Inversión Pública interregionales.

Como fruto de este proceso se obtiene el consenso sobre los Programas de Inversión Pública a ser implementados:

- ✓ Programa Interregional de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- ✓ Programa Interregional de Saneamiento Básico.
- ✓ Programa Interregional de Gestión Complementaria de los Servicios de Salud.
- ✓ Programa Interregional de Mejoramiento de la Calidad Educativa (competitividad).
- ✓ Programa Interregional de Cadenas Productivas (cereales andinos, tubérculos, frutales).
- ✓ Proyecto Especial Interregional Chacra Emprendedora.
- ✓ Proyecto Interregional de Camélidos Sudamericanos.
- ✓ Proyecto Especial de Rescate y Protección de Germoplasma de Cultivos Andinos - Biodiversidad.
- ✓ Programa Interregional de Gestión de Cuencas Hidrográficas.
- ✓ Programa Interregional de Promoción de la Inversión Privada en la Ciudad y el Campo.
- ✓ Programa Interregional de Servicios Empresariales No Financieros (investigación asistencia técnica).
- ✓ Ferrocarril Central Interconexión Huancavelica-Ayacucho-Apurímac-Cusco (Ley N° 29373).



- ✓ Programa Interregional de Mejoramiento Vial a Nivel de Asfaltado Abancay-Ayacucho-Huancavelica.
- ✓ Programa Interregional de Telefonía e Internet de Banda Ancha.
- ✓ Programa Interregional de Turismo.
- ✓ Programa Interregional de Fortalecimiento de la Gestión de los Gobiernos Regionales.

#### **2.4.2. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DIMENSIONES.**

Posteriormente, sobre la base de las Dimensiones Social, Económica, Ambiental e Institucional, el Equipo Técnico de la Mancomunidad Regional DE LOS ANDES- conformada por los Funcionarios de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica -, plantean los Programas y Proyectos de Inversión Pública que acuerdan priorizar; quedando de la siguiente manera:

##### **2.4.2.1. DIMENSIÓN SOCIAL:**

- ✓ Desnutrición crónica infantil.
- ✓ Agua y saneamiento.
- ✓ Educación.
- ✓ Salud.

##### **Definiendo como Acciones Estratégicas:**

- ✓ Seguridad Alimentaria.
- ✓ Atención a la gestante e infante.
- ✓ Mejoramiento de los Servicios de Salud.
- ✓ Mejoramiento de los logros de aprendizaje.
- ✓ Declaratoria de emergencia de la educación.
- ✓ Promoción de entornos saludables.
- ✓ Mejoramiento de Viviendas Saludables.

##### **2.4.2.2. DIMENSIÓN SOCIAL:**

- ✓ Siembra y cosecha de agua.
- ✓ Zonificación ecológica.
- ✓ Zonificación económica.
- ✓ Adaptación al cambio climático.

##### **Definiendo como Acciones Estratégicas:**

- ✓ Enfoque de Cuencas.
- ✓ Reforestación.
- ✓ Manejo de Praderas.
- ✓ Conservación de recursos genéticos.
- ✓ Conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.



#### **2.4.2.3. DIMENSIÓN ECONÓMICA:**

- ✓ Camélidos sudamericanos.
- ✓ Cultivos andinos.
- ✓ Frutales.
- ✓ Acuicultura.
- ✓ Cultivos Alternativos.

#### **Definiendo como Acciones Estratégicas:**

- ✓ Sistemas de Riego.
- ✓ Desarrollo Tecnológico.
- ✓ Desarrollo y Fomento Financiero.
- ✓ Competitividad Empresarial.
- ✓ Asociatividad /Formalización.
- ✓ Industrialización/Valor Agregado.
- ✓ Corredores Económicos y Turísticos.

#### **2.4.2.4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL:**

- ✓ Desarrollo de Capacidades.
- ✓ Gestión por Resultados.
- ✓ Evaluación y modernización de la gestión regional.
- ✓ Socialización de experiencias.

#### **Definiendo como Acciones Estratégicas:**

- ✓ Implementación de programas de capacitación gerencial.
- ✓ Acuerdos de Gestión.
- ✓ Diseño de nuevo Sistema Organizacional.
- ✓ Eventos – Pasantías.

NB.- En base a esta priorización se elaboraron los Términos de Referencia para 4 PIPs (DCI, Cultivos Andinos, Siembra y cosecha de agua, Turismo).

### **3. INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA.**

#### **3.1. VOLUNTAD DE APORTES ECONÓMICOS REGIONALES.**

Como Acuerdo de la XX Asamblea de la Mancomunidad Regional DE LOS ANDES, a propuesta de los Funcionarios integrantes del Equipo Técnico de la Mancomunidad Regional, y ante las necesidades de financiamiento para la implementación de esta instancia interregional, que cada Gobierno Regional aportara un monto de dinero con este fin, que ascendía a la suma de S/.350,000.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), haciendo un total de S/.1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) a partir del año 2012.

Este monto fue solicitado formalmente por la Presidencia Ejecutiva Mancomunal a cada Gobierno Regional, y fue respondida en cumplimiento del Acuerdo Mancomunal, con la correspondiente Certificación Presupuestal por cada Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de cada Gobierno Regional.



### 3.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MRDLA.

A partir de estos recursos financieros, la Gerencia General de la Mancomunidad Regional elaboró un Presupuesto Desagregado de Gastos a ser ejecutados de Junio a Diciembre del 2012, y solicitó formalizar dicho Presupuesto, el que fue aprobado con Resolución Ejecutiva de la Presidencia Ejecutiva de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Sobre la base de este Presupuesto Desagregado de Gastos de la Mancomunidad Regional Junio – Diciembre 2012, la Gerencia General elaboró los Oficios correspondientes, e inició las solicitudes de Requerimiento a cada uno de los Gobiernos Regionales.

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - JULIO A DICIEMBRE DEL 2012				
N°	RUBRO	GR APURÍMAC	GR. HUANCAVELICA	TOTAL EJECUTADO
1	COMPROMISO APORTE	S/. 251,964.30	S/. 36,000.00	S/. 287,964.30
2	PORCENTAJE EJECUCIÓN	89.36%	10.64%	100%

Estos desbalances económicos han ocasionado que las actividades de funcionamiento y operatividad de la Mancomunidad Regional, queden restringidas; lo cual, se puede ser originado por este nuevo modelo de gestión pública interregional; quedando propuestas pendientes para la eficiente administración de los recursos asignados a la Mancomunidad Regional.

### 4. CONCLUSIONES:

- 4.1. La MRDLA es una persona jurídica de derecho público, que presenta un nuevo escenario de articulación que permitirá generar una relación vinculante entre los diferentes niveles de gobierno, en las competencias que les sean delegadas conforme a ley, y no constituye nivel de gobierno.
- 4.2. La MRDLA debe construir un proyecto de desarrollo inclusivo, como parte de una propuesta nacional, que permita reducir las profundas inequidades, desequilibrios sociales y desigualdades espaciales.
- 4.3. La MRDLA como nuevo modelo de gestión pública acorde a la modernización y competitividad del estado, debe lograr la eficiencia para resolver los retos de desarrollo integral con relevancia interregional.
- 4.4. La MRDLA debe incorporar de manera propositiva en las agendas del estado, la problemática real de las regiones; buscando eficiencia en el uso de los recursos del estado.
- 4.5. La MRDLA es un modelo que debe buscar la réplica nacional como propuesta validada del proceso de regionalización.
- 4.6. Reconocimiento a las experiencias y conocimientos de las tres regiones; como respuesta ante la falta de aciertos de los Proyectos de la CI y del estado.



## 5. RECOMENDACIONES:

- 5.1. El funcionamiento y consolidación de la Mancomunidad Regional, está dado por el aporte técnico y económico de las regiones intervinientes; por lo tanto, el cumplimiento de los compromisos asumidos, permitirá garantizar y concretar los fines y objetivos de la Mancomunidad para los que fue constituida. Su incumplimiento pondría en serio riesgo y colapso de la misma.
- 5.2. Los diferentes actores de la MRDLA – Comité Ejecutivo, Asamblea Mancomunal, Equipos Técnicos regionales -, deben continuar liderando este proceso, ya que el rol que desempeñan es de prioridad y garantía del éxito de este nuevo modelo de gestión. Es un escenario de alta competitividad, de inmensas bondades. Estos mismos actores deben ser los portavoces en la incidencia del caso, en sus respectivos espacios y jurisdicciones de la MRDLA.
- 5.3. La MRDLA impulsa el alineamiento estratégico en el ámbito territorial, donde las políticas públicas nacionales, regionales y locales, deben alinearse a las prioridades y objetivos de las poblaciones que componen las regiones de esta mancomunidad.

## 6. ANEXOS:

- 6.1. Acta de Creación.
- 6.2. Ordenanzas Regionales de aprobación de la voluntad de constituir la MR.DLA.
- 6.3. Publicación del “Acta de Creación”
- 6.4. Acuerdos Regionales de Transferencia Financiera.
- 6.5. Anteproyecto de Reglamento de Ley de Mancomunidad Regional.